



1143 / 26

ORDENANZA NRO.....

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°14/26, caratulado: Correspondencia Recibida Sra. Mariana MURCIA – solicitando habilitación por vía de excepción de licencia de remis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 30 de enero de 2026, la Sra. Mariana MURCIA solicita la transferencia de la Licencia de Taxi N° 151, la cual se encuentra actualmente registrada a nombre de su padre, Sr. Miguel MURCIA (fallecido);

Que desde la Comisión Interna N° 1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública, cabecera en el tratamiento de este expediente interno, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente brinde opinión técnica al respecto;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual expresa: *“...Luego de analizar la normativa vigente y en concordancia con lo establecido en los Arts. 37 (inc.K) y 40 de la Ordenanza Municipal N°1110/25, en un todo de acuerdo con la Dirección de Prevención y Seguridad ciudadana y el Dpto. de Movilidad Urbana y Sustentable, considera procedente la solicitud y requiere la presencia de la solicitante en las oficinas donde funciona el Depto. a fin de continuar con la gestión pertinente....”;*

Que, atendiendo a los informes técnicos favorables, este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

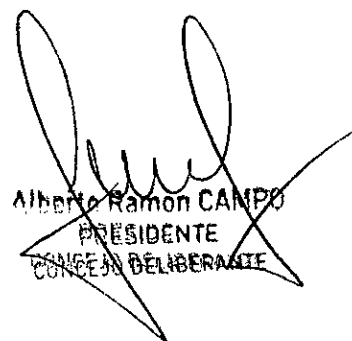
Artículo 1ro.: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la transferencia de la Licencia de Taxi N° 151 a favor de la Sra. Mariana MURCIA, de conformidad con la normativa vigente y en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 37 (inc. k) y 40 de la Ordenanza N° 1110/25, previa presentación de la solicitante ante la Dirección de Prevención y Seguridad ciudadana y el Departamento de Movilidad Urbana y Sustentable.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 7 días del mes de mayo de 2026.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE